

ACUERDO N° 290.- En la Ciudad de San Lu s a TRECE d as del mes de MAYO de Dos Mil Diez, reunidos en la Sala de Acuerdos los Se ores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y FLORENCIO DAMI N RUBIO.-

DIJERON: Atento al Oficio N  1391/10 del Juzgado de Instrucci n en lo Penal, Correccional y Contravencional N  1 de la Primera Circunscripci n Judicial, donde informa que en autos caratulados: "CORREA JOSE ALBERTO-DOBLE HOMICIDIO CALIFICADO"-EXPTE. N  74542/10, se ha comisionado al Dr. Jorge Alberto Giboin a los efectos de que proceda al traslado y custodia de las muestras a la Ciudad de Mendoza, Instituto de Ciencias M dicas y a la Ciudad de la Plata-Area Quimico Legal- de la Superintendencia de la Policia Cientifica de la Provincia de Buenos Aires, atento a la importancia que reviste los estudios y a la premura en obtener resultados y a la gravedad del il cito investigado.

ACORDARON: I) COMISIONAR al Dr. **JORGE ALBERTO GIBOIN**, M dico Forense de la Primera Circunscripci n Judicial, a fin de dar cumplimiento con lo ordenado en los autos caratulados: "CORREA JOSE ALBERTO-DOBLE HOMICIDIO CALIFICADO"-EXPTE. N  74542/10.

II) Por DIRECCION CONTABLE disp ngase lo necesario a fin de que se de cumplimiento con el presente acuerdo.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Se ores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante m , doy fe.-

**AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA
REVOLUCION DE MAYO**